JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Enero trece de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 11001310302720 20-00001-00 de UNIÓN TEMPORAL ASI - SDM ACCIONADO: JUZGADO CUARENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciese a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de l.99l.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.